

SISTEMA DE MANEJO DE CENTROS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL

Opción A*Tasas en porcentaje aplicables s/capital asegurado*

Sistema de manejo	Tipo de animal	PComb
010-Centro de Inseminación Artificial.	003 y 004-Sementales.	5,69

Garantía adicional 1-Distintas enfermedades. Cód: 001*Tasas en porcentaje aplicables s/capital asegurado*

Sistema de manejo	Tipo de animal	PComb
010-Centro de Inseminación Artificial.	003 y 004-Sementales.	0,66

Garantía adicional 2-Meteorismo agudo. Cód: 003*Tasas en porcentaje aplicables s/capital asegurado*

Sistema de manejo	Tipo de animal	PComb
010-Centro de Inseminación Artificial.	003 y 004-Sementales.	0,86

Garantía adicional 3-Carbanco. Cod: 004*Tasas en porcentaje aplicables s/capital asegurado*

Sistema de manejo	Tipo de animal	PComb
Todos los sistemas.	Todos los sistemas.	0,14

BANCO DE ESPAÑA

14644 RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2003, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 21 de julio de 2003, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,1284	dólares USA.
1 euro =	133,84	yenes japoneses.
1 euro =	7,4347	coronas danesas.
1 euro =	0,70890	libras esterlinas.
1 euro =	9,2763	coronas suecas.
1 euro =	1,5380	francos suizos.
1 euro =	87,76	coronas islandesas.
1 euro =	8,3580	coronas noruegas.
1 euro =	1,9468	levs búlgaros.
1 euro =	0,58730	libras chipriotas.
1 euro =	32,300	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	265,95	forints húngaros.
1 euro =	3,4523	litas lituanos.
1 euro =	0,6454	lats letones.

1 euro =	0,4280	liras maltesas.
1 euro =	4,4575	zlotys polacos.
1 euro =	36.750	leus rumanos.
1 euro =	234,5500	tolares eslovenos.
1 euro =	42,380	coronas eslovacas.
1 euro =	1.568,000	liras turcas.
1 euro =	1,7416	dólares australianos.
1 euro =	1,5886	dólares canadienses.
1 euro =	8,8007	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,9697	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,9827	dólares de Singapur.
1 euro =	1.329,82	wons surcoreanos.
1 euro =	8,6743	rands sudafricanos.

Madrid, 21 de julio de 2003.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

14645 RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2003, de la Dirección de Administración de Industria y Minas, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación de modelo del contador taquicronométrico denominado taxímetro, marca Jasil, modelo Alcora 21.

Antecedentes de hecho

Uno. D. José Antonio Sarmentero Rodríguez, en nombre y representación de la empresa Jasil XXI, S. L. con número de Registro Industrial 48-22.920 y número de Registro de Control Metrológico 01-I-034-R, ha presentado, en la Oficina Territorial de este Departamento en Bizkaia, solicitud de aprobación de modelo del contador taquicronométrico, taxímetro, marca Jasil, modelo Alcora 21, fabricado en sus instalaciones sitas en Polígono Industrial Aurrera, Manzana 3, Pabellón 5, de Valle de Trapaga-Trapagan, Territorio Histórico de Bizkaia.

Dos. Junto a la solicitud ha sido presentada la siguiente documentación:

Informe, proyecto, esquemas y planos constructivos del citado instrumento, realizada por D. Máximo Valencia Herrera, Ingeniero Técnico Industrial, visada por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales con el número 89201 el 8 de abril de 2003. Dicha documentación esta sellada por el Laboratorio LGAI.

Manual de usuario del taxímetro.

Manual de instalador de taxímetro.

Informes de ensayos del taxímetro, emitidos por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, LGAI, de referencias:

22.035.726 en el que se certifica que la muestra ensayada, número de serie 000048, ha superado satisfactoriamente el ensayo de vibración random según el apartado 10.10 de la norma EN 60148:1995.

22.035.143 en el que se certifica la conformidad de la muestra ensayada, número de serie 000048, con los ensayos de compatibilidad electromagnética especificados en la norma UNE-EN 50148:96, sobre taxímetros eléctricos.

22.034.734 en el que se establece la conformidad de la muestra ensayada, número de serie 000047, con las verificaciones y ensayos establecidos en la norma UNE-EN 50148:96, sobre taxímetros eléctricos.

23.010.623 en el que se establece la conformidad de la muestra ensayada, número de serie 000047, con las prescripciones establecidas en el Reglamento para la aprobación de modelo de los contadores taquicronométricos denominados taxímetros, aprobado por el Real Decreto 1595/1982, de 18 de junio, BOE de 23 de julio de 1982.

Tres. Con fecha 22 de mayo de 2003, por los Servicios Técnicos de la Oficina Territorial de este Departamento en Bizkaia, ha sido emitido informe favorable a la concesión de la aprobación de modelo solicitada.

Para la resolución de este expediente es preciso tener en cuenta y hacer referencia a los siguientes

Fundamentos jurídicos

1. La Dirección de Administración de Industria y Minas es el órgano competente para la resolución del presente expediente, de conformidad